



COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 - 2024

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN

BASE NORMATIVA

CÓDIGO MUNICIPAL

Corresponde a la Comisión de Deporte y Recreación:

Estudiar, elaborar y proponer proyectos normativos para el desarrollo deportivo y recreacional de la población del Distrito con la finalidad de promover un estilo de vida sana y de calidad. (artículo 67)

Corresponde a las Presidencias de las Comisiones:

Elaborar planes y programas de trabajo y ponerlos en conocimiento de los miembros de la comisión para su aprobación. (artículo 37, letra i)

PLAN DE TRABAJO

LEGISLACIÓN

- Revisión de la normativa metropolitana relacionada con el licenciamiento de eventos deportivos.
- Revisión de la normativa metropolitana relacionada con los espectáculos deportivos masivos.
- Elaboración de propuestas legislativas tendientes a promover el desarrollo de deportes no tradicionales en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Elaboración de propuestas legislativas tendientes a fortalecer la práctica del deporte femenino y de grupos de atención prioritaria en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Análisis de las acciones legislativas que, desde el ámbito de competencia de la Comisión, se pueden ejecutar con base a las iniciativas de la ciudadanía.

PLAN DE TRABAJO

FISCALIZACIÓN

- Fiscalización del cumplimiento de la normativa metropolitana relacionada con el desarrollo de espectáculos deportivos masivos.
- Fiscalización de la ejecución del programa “Quito a la cancha” por parte de la Municipalidad y sus entes adscritos.
- Fiscalización del proceso de otorgamiento de autorizaciones para el desarrollo de eventos deportivos en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Fiscalización del uso adecuado de las instalaciones deportivas que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito entrega a favor de terceros para su uso con fines sociales.

PLAN DE TRABAJO

PROMOCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Promover comisiones generales para recibir a representantes ciudadanos para exponer sus propuestas y/o denuncias en el ámbito de acción de la Comisión.
- Promover la participación de la ciudadanía en las iniciativas legislativas de competencia de la Comisión a través de la figura de la silla vacía.
- Realización de inspecciones en campo y mesas de trabajo a nivel territorial, de acuerdo a los requerimientos ciudadanos, sobre los ámbitos de competencia de la Comisión.

PLAN DE TRABAJO

MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL SOCIAL

- Retransmisión de la totalidad de sesiones que efectúe la Comisión de Deporte y Recreación.
- Elaboración de un informe anual de gestión de la Comisión, conforme lo previsto en el Código Municipal.
- Difusión de las iniciativas legislativas a través del portal institucional de gobierno abierto, con el fin de promover la participación ciudadana.

RESOLUCIÓN

MOCIÓN

Aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Deporte y Recreación para el periodo 2023-2024, elaborado por la Presidencia de la Comisión con base al artículo 37, letra i) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, acogiendo las observaciones formuladas por los integrantes de la Comisión, de conformidad con el documento adjunto a la presente resolución.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN
